

RESEÑA: ¿QUÉ ES EL ESTADO? Y OTROS ESCRITOS ANARQUISTAS

Autora: Elina Ibarra

Humberto Rosas Vargas

■ **L**a maquinaria estatal ha reducido al ser humano a la penosa condición de dato burocrático, esto es: una referencia estadística, despojada de toda relevancia onto-epistémica. La versión que la modernidad tardía ofrece de este ente inédito lo entiende como un ciudadano, un propietario, un consumidor y un elector: el perfecto autómatas del mercado mundial. Cuestión, por lo demás, aceptada por un sector de la Filosofía Política sin la menor oposición. Frente a la así llamada *muerte de la historia*, el saber ha sido reducido a *δόξα* y los nuevos divulgadores del conocimiento reivindican modas ideológicas como versiones narrativas de lo establecido.

En este contexto, el libro de la Maestra Elina Ibarra se erige en poderoso ejercicio intelectual y en clásico instantáneo de la Teoría del Estado, la Filosofía Política, la Filosofía del Derecho y la Teoría Jurídica. A la profundidad conceptual y la generosidad discursiva se suman su implacable sistematicidad y su rigor filosófico-filológico. Reúne, además, los dos atributos epistémicos de la *φιλοσοφία*: la *claridad* y la *crítica*.

¿Por qué el Estado y el Derecho son relevantes para filósofos y juristas? Pregunta relevante en atención a que el primero se erige en una gran construcción ficcional y el segundo en la gran narrativa normativa que rige y configura el mundo de la vida.

La claridad conceptual de la Maestra Elina se muestra, desde la introducción, al distinguir, con precisión, que “[...] todo Estado implica una *comunidad jurídica*;

pero no toda comunidad jurídica implica que haya Estado”.¹ La indagación que da sustento a la aproximación teórica del libro incluye el profuso análisis de obras emblemáticas: *La República*, *De Civitate Dei*, *El Príncipe*, *El Leviatán*, *El Segundo Discurso sobre el Origen de la Desigualdad entre los Hombres* y *El contrato social*

El lenguaje de la Filosofía Política constituye un ecosistema epistémico distinguido por la polisemia. Así, la Maestra Elina Ibarra ofrece, generosa, su caracterización de la palabra *crítica* y tal es la siguiente: “un modo particular de reflexión o investigación orientado a *evidenciar los supuestos, condiciones de posibilidad o prejuicios en los que se apoya un determinado discurso*, institución, teoría, concepción o modo de pensar”.² Ello implica un *verdadero arrojamiento* pues la profundidad temática y el rigor conceptual permiten evidenciar la relatividad de todo edificio categorial alejándose, por completo, de posturas esencialistas, escépticas o nihilistas.

De este modo, se muestran los atributos praxeológicos de la crítica pues ella implica la radical transformación de lo real —a nivel ontológico, político y societal—, pues, en efecto:

“Otro elemento importante de la crítica, en este sentido técnico filosófico, es que *al relativizar como contingente el objeto criticado*, supone, explícita o implícitamente, la posibilidad fáctica de un orden alternativo al estado de cosas criticado”. (p. 29)

El profuso estudio de la Maestra Elina Ibarra identifica tres tipos de teorías: “a) Normativas/Prescriptivas; b) Explicativas/Descriptivas y; c) Críticas”³ con un tema que es el anclaje definitivo del texto: “Trazar límites claros y precisos entre *comunidad jurídica y banda de ladrones*”.⁴

1 Ibarra, Elina, *¿Qué es el Estado? Y otros escritos anarquistas*, Buenos Aires, Libros de Anarres, 2024, p. 14.

2 *Ibidem*, p. 29.

3 Ibarra, Elina, *Op. Cit.*, p. 30.

4 *Ibidem*. Las cursivas son mías.

Se aborda, así, el pensamiento de Platón en el cual se explicita la justificación del problema que inaugura la Filosofía política: encontrar la mejor manera de gobernar. Asimismo, se expone la versión agustiniana de la cuestión, vinculada a una caracterización punitiva y correctiva de la sociedad política.

En sucesiva exposición de un paradigma otro, el lector encontrará la concepción histórica de Rousseau para quien “la fuerza no puede ser causa de derecho”.⁵ La autora identifica la reedición de la vieja disputa *physis-nomos* la cual le permite sostener al ginebrino que todo derecho se formula por *convención*.

El lector disfrutará, también, la sensibilidad estética que confirma la verdadera maestría filosófica de Elina Ibarra pues detecta la dimensión ficcional, literaria, de los clásicos: “En verdad es necesario distinguir la construcción que hace Platón de «Sócrates» como personaje de sus obras maduras, del Sócrates histórico, del que sabemos muy poco, pero que al parecer fue muy diferente”.⁶ Con este recurso hermenéutico es plausible asir la diferencia medular entre Trasímaco y Sócrates: la caracterización axiomática de la ley. La *fuerza* para exigir la obediencia en un caso y la *obediencia misma*, en el otro.

El conocido debate entre Sócrates y Trasímaco es testimonio literario de la antigua controversia entre filósofos y sofistas. La exposición de la autora muestra al lector que la secularización de la política se da, en diversos momentos, con los primeros maestros y con Maquiavelo. Aquellos distanciándose del *supuesto metafísico* y éste de las prescripciones éticas en la ejecución de la política como *τέχνη* para el gobierno de los hombres.

El tratamiento erudito prosigue con Hobbes en quien se identifica la petición de principios de la narrativa política encarnada por el *makros anthropos*, pues “el interés que representa el soberano [...] ha de seguir siempre un interés propio: conservarse como soberano es el fin egoísta del propio soberano, ya que de esta manera se garantiza el ejercicio del poder absoluto y esto le asegura continuar con vida”.⁷ Y esto es así

5 *Ibidem*, p. 59.

6 *Ibidem*, p. 65.

7 *Ibidem*, p. 81.

porque, en palabras del propio Hobbes. “El soberano no está obligado por la ley que el mismo establece”. En efecto, en *fabulosa aporía*, quien gobierna conserva para sí ciertos atributos políticos: el ser caracterizado metafóricamente como una bestia marina, símbolo de la autoridad o espada de aquel que se erige en *homo artificiale* al permanecer en el estado de naturaleza.

El libro prosigue con la exposición del pensamiento político anarquista —particularmente Proudhon, Tucker y Kropotkin—, en el cual la Maestra Elina Ibarra es una verdadera experta. Tal despliegue teórico muestra que la *indocilidad*, en tanto praxis concreta, encuentra su expresión arcaica ya en los cínicos hasta encontrar fuertes resonancias en los días presentes.

El despliegue intelectual de la autora se erige, así, en implacable indagación de los presupuestos onto-epistémicos de la teoría clásica: esta totalidad, artificial y transitoria, es, precisamente, el objeto de su ejercicio crítico. La persistencia por encontrar lo inédito en lo dado y la invitación a entender filosóficamente el derecho hacen de esta obra un verdadero *objeto estético* que invita, como lo hacía el padre de la Crítica Jurídica, a *seguir pensando*. Adelante, querido lector: *Sapere Aude*.

Ibarra, Elina, *¿Qué es el Estado? Y otros escritos anarquistas*, Buenos Aires, Libros de Anarres, 2024.